

Bogotá, viernes, 9 de abril de 2021

BZ2021_2793083-0848622

Señor (a)
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGUI
Kr 52 # 51 - 40 To A
Itagüí, Antioquia

Referencia: Radicado No 2021_2793083 del 10 de marzo de 2021
Ciudadano: JAIRO DE JESUS LONDOÑO RESTREPO
Identificación: Cédula de ciudadanía 6784438
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

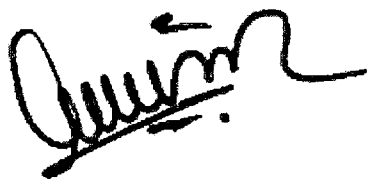
Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En atención al oficio 131 de 10 de marzo de 2021, comedidamente le informo que una vez fueron revisadas las bases de datos de la nómina de pensionados de identificó que el oficio 452 de fecha 21 de julio de 2020 allegado a esta administradora bajo el radicado No. 2020_8165563 fue acatado e ingresada en la nómina del mes de septiembre efectiva en octubre de 2020, relativo al levantamiento de la medida cautelar de embargo referente al proceso ejecutivo 201200322 y quedando vigente el embargo de alimentos del 25% de las mesadas pensionales ordinarias y adicionales a favor del señor WILDER ESTEBAN LONDOÑO TORO identificado con cédula de ciudadanía 1001709670, procediendo a girar los dineros a la cuenta de ahorros No. 031-464265-10 a nombre del señor LONDOÑO TORO, hasta el mes de febrero de la presente anualidad, motivo por el cual para la nómina del mes de abril fue aplicada la novedad de levantamiento de medida cautelar de embargo.

Dado lo anterior, se procedió a verificar las bases de datos de pendientes de pago de abono a cuenta y se identificó que los periodos de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 se encuentran pendientes de ser girados, motivo por el cual se procederá a reexpedir dichos periodos y girarlos a la cuenta de ahorros No. 031-464265-10 a nombre del señor LONDOÑO TORO.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



Doris Patarroyo Patarroyo
Directora de Nómina de Pensionados


2021ABR141031AM 17A
CORREO

Continuación Respuesta Radicado No 2021_2793083 del 9 de abril de 2021
Proyecto: Ifvelezg

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$



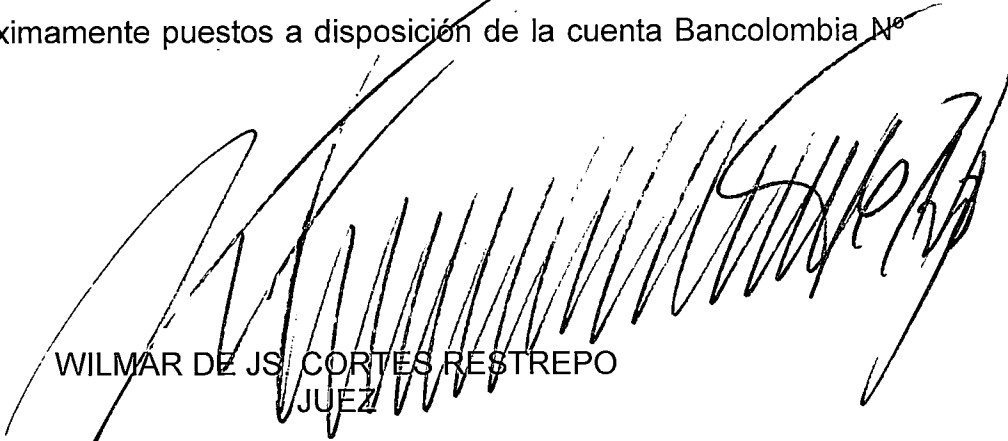
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00164-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente a fls. 96, la manifestación realizada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, quien advierte que atendieron en debida forma el descuento de la mesada pensional de JAIRO DE JESÚS LONDOÑO RESTREPO, desde el periodo de septiembre de 2020, precisando que las cuotas correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, serán próximamente puestos a disposición de la cuenta Bancolombia N° 3146426510.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS CORTES RESTREPO
JUEZ

P/JFAL.